Enfoques de la realidad nacional e internacional

Facultad de Administración Pública

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

Rol del docente universitario desde: La perspectiva de la discapacidad visual

The role of the university profesor: From the perspective of visual impairment

Mayte Del Carmen Ledezma Sullivan
Universidad de Panamá,
Facultad de Administración Pública.
Panamá
Mayte.ledezma@up.ac.pa
ORCID: https://orcid.org/0000-0003-4139-8599

Fecha de Recibido:13/7/2025 Fecha de Aprobación: 30/9/2025

RESUMEN

El artículo aborda el estudio de una investigación, cuyo propósito esencial ha sido, develar las estrategias didácticas en la atención de estudiantes con discapacidad visual en la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Administración Pública de la Universidad de Panamá. El interés de tratar esta temática surge de una experiencia personal en el aula de clases con la preocupación de la atención a los estudiantes con Discapacidad Visual, en su formación, para fortalecer las estrategias de enseñanza utilizadas.

Palabras clave: Docente universitario, Educación superior, Discapacidad visual, Estrategias de enseñanza aprendizaje y Competencia docente.

ABSTRACT

This article addresses a research study whose essential purpose was to reveal teaching strategies for students with visual impairments at the School of Social Work, Faculty of Public Administration, University of Panama. The interest in addressing this topic stems from a personal experience in the classroom, with a concern for serving students with visual impairments in their education, in order to strengthen the teaching strategies used.

Enfoques de la realidad nacional e internacional

Facultad de Administración Pública

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

Keywords: University professor, Higher education, Visual impairment, Teaching learning strategies and Teaching competence.

INTRODUCCIÓN

La Discapacidad Visual, es una condición que afecta la capacidad para ver de forma total o parcial, en una persona. Lesme et al. (2019): la definen como una condición que afecta la vista de las personas, adquirida durante la gestación, nacimiento o infancia, caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento sensorial y la capacidad de adaptación. Hoy por hoy, la Educación Superior responde a grandes necesidades sociales que pretenden desarraigar el legado tradicional que ha seguido como círculo vicioso y no permite a los nuevos miembros de una sociedad reconocer formas flexibles y mediáticas para la enseñanza y el alcance del aprendizaje de la comunidad educativa de estudiantes con Discapacidad Visual, los cuales requieren y necesitan a su disposición explorar nuevas formas que les permitan y les ayuden el alcance de aprendizajes significativos que les serán aplicables en la vida social y para su futuro puedan gozar de la total inclusión, tanto a nivel laboral, como personal, entre otros. Este estudio no tiene antecedentes en la Universidad de Panamá y tampoco a nivel doctoral. Por ello, y al tener la vivencia profesional en la enseñanza a la población con discapacidad visual, asumimos este reto personal y social en esta investigación. Nuestro estudio se desarrolló en la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Administración Pública de la Universidad de Panamá, la cual ha realizado acciones en beneficio de la población con discapacidad visual que busca una oportunidad en la comunidad universitaria. En este empeño profesional también ha participado la Licda. Roxana Alemán, Jefa de la sección de Braille de la Biblioteca Interamericana Simón Bolívar de la Universidad de Panamá; quien, con su condición de discapacidad visual, nos refirió sobre la incursión de estudiantes discapacitados visuales, a la Universidad de Panamá en la década de los 70 y 80, específicamente solo 10 (diez) en total. Además, la Licda. Alemán añadió que la población con discapacidad visual, tanto transitoria como permanente está creciendo considerablemente; así lo refleja la cantidad de estudiantes incluidos dentro de las aulas regulares de la Universidad de Panamá y, es por ello, por lo que resulta oportuno nuestro trabajo de investigación. Expresó también que, desde los inicios de su nombramiento en el 2008, hasta la actualidad, no se había presentado un estudio específico acerca de esta necesidad a este nivel. Las razones que Justifican la presente investigación responden a la consideración de una competencia docente necesaria y de gran utilidad, para la carrera de Trabajo

Enfoques de la realidad nacional e internacional

Facultad de Administración Pública

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

Social en la Facultad de Administración Pública de la Universidad de Panamá; la cual influirá también positivamente, en la Institución. Esta acción fue inspirada en la experiencia propia y la importancia en las observaciones a grupos de estudiantes que atendimos en varios cursos y en donde detectamos la necesidad de realizar estudios que no quedaran en los anaqueles, sino que promovieran el progreso de nuestra institución, Universidad de Panamá. Por otra parte, con la realización de este estudio se darán respuestas acertadas y enfocadas a la dificultad que se ha manifestado: docentes de la Escuela de Trabajo Social, en cuyos cursos han incluido estudiantes con discapacidad visual. Con ello, la Universidad de Panamá coadyuvará al cumplimiento de lo establecido en la normativa legal: Ley No. 24 de 14 de junio 2005. Orgánica de la Discapacidad visual. Artículo 1 y 274 Universidad de Panamá. (Estatuto de la Universidad de Panamá, aprobado en Consejo General Universitario No. 22-08, celebrada el 29 de octubre de 2008) y con los objetivos contemplados en el Plan Estratégico Nacional de Discapacidad (2011-2014) para la inclusión de las personas con Discapacidad y sus Familias (SENADIS, 2011). También la Institución podrá tomar decisiones relacionadas con algunos aspectos que tienen que ver con las políticas educativas y normativas para el cumplimiento de los criterios de calidad exigidos por los organismos. En cuanto a los estudiantes con discapacidad visual, este trabajo es un signo de transparencia, que mejora la calidad académica y así respetar los derechos humanos.

PROPÓSITOS DE LA INVESTIGACIÓN

Propósito central de la investigación

Develar las estrategias del docente en la atención a la enseñanza de estudiantes con discapacidad visual en la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Administración Pública, Universidad de Panamá.

Propósitos específicos derivados

1. Comprender las necesidades especiales de atención que tienen los estudiantes con discapacidad visual por parte de los docentes.
2. Conocer los recursos estratégicos de atención humanos y materiales con los cuales cuentan los docentes para la atención de los estudiantes con discapacidad visual.
3. Indagar los métodos de enseñanza utilizados por los docentes en la atención a la enseñanza de estudiantes con discapacidad visual en la Escuela de Trabajo Social.

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

4. Generar una aproximación teórica sobre las estrategias aplicadas por los docentes para la enseñanza de los estudiantes con discapacidad visual.

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Retamozo (2014, p.p.173-202), planteó que los antecedentes de la investigación, también llamados estado de la cuestión, "consisten en una breve revisión bibliográfica exploratoria en la que se muestra el conocimiento de las principales referencias escritas sobre su tema".

Este estudio no tiene antecedentes en la Universidad de Panamá, y mucho menos a nivel doctoral.

Investigaciones previas referentes al tema

Vinculando con las estrategias didácticas en la atención con discapacidad visual se encontró una tesis de Maestría por Paz, (2006), con el título "El diagnóstico y propuesta para el desarrollo de competencias docentes para la atención de estudiantes con discapacidad a nivel Universitario". Esta investigación se realizó en la Ciudad de México 2006 con el objetivo de diseñar un diplomado a partir de una investigación diagnóstica que contribuyera a desarrollar las competencias docentes para la atención de estudiantes con discapacidad visual en la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". El tipo de investigación fue cualitativa. Entre los hallazgos se encuentran los siguientes: se identificaron los fundamentos teóricos necesarios para justificar la necesidad de capacitación docente en lo que respecta a la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales evidentes, quienes representan el paradigma de atención a la diversidad y el enfoque social de esta.

También se evidenció que es de vital importancia capacitar para atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales, ya que esta labor se ha venido ejecutando bajo un clima de incertidumbre e inseguridad. De igual manera, se constató que la sensibilización es un pilar básico no solo para la atención de la discapacidad, sino también para el alumnado en general; puesto que la atención de la diversidad requiere de la disposición y los valores necesarios. De no estar estos presentes al realizar esta actividad se estaría cometiendo un grave error.

Esta investigación se propone diagnosticar y crear una propuesta para el desarrollo de competencias docentes para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales en el nivel universitario, lo que la hace muy interesante; ya

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

que ofrece referencias de las competencias que debe poseer el docente para brindar atención a los estudiantes con discapacidad. En síntesis, la tesis de Paz, (2006), se relaciona con el presente trabajo de investigación, porque trata algunas competencias que requiere el docente para la atención de la discapacidad visual.

La segunda investigación encontrada es una tesis titulada “Profesorado universitario y la educación inclusiva: respondiendo a sus necesidades de formación”. Esta investigación fue realizada en la Universidad de Sevilla, España por Moriña y Carballo (2018). Su objetivo fue diseñar, desarrollar y evaluar un programa de formación acerca de educación inclusiva y discapacidad para orientar al profesorado universitario. Para la realización del estudio se recurrió a la metodología cualitativa. La evaluación se llevó a cabo en tres momentos: una evaluación inicial de las necesidades de formación de quince participantes; una evaluación de proceso durante el desarrollo del programa; y una evaluación final de los resultados, una vez concluida la formación. El instrumento empleado para la recogida de datos fue una encuesta estructurada individual, que se complementó con la observación.

Este trabajo ofrece una visión sobre las principales necesidades de formación de los cincuenta participantes y explica cómo el programa da respuesta a estas, exponiendo los aprendizajes más relevantes adquiridos por los docentes y contrastándolos con la situación de partida. Finalmente, en las conclusiones se discuten los resultados de la investigación en relación con otras investigaciones previas. La relación del trabajo presentado por Moriña y Carballo con el presente estudio se da en el orden de sus objetivos; ya que ambos se proponen responder a las necesidades de formación de los docentes para atender a la población con necesidades educativas permanentes, tomando en cuenta el proceso de educación inclusiva de Panamá.

Bases teóricas conceptuales

La teoría del Método comparativo constante MCC, desarrollada por autores Glasser y Strauss, (1967).

El método comparativo constante, es una valiosa herramienta de investigación para analizar datos cualitativos. Esta metodología es empleada típicamente por investigadores que recogen datos a través de entrevistas, observaciones y el examen de documentos. Los investigadores clasifican las porciones de datos.

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

Palabras, oraciones y párrafos- en categorías intuitivas y sin nombre. A medida que el proceso de selección continua, las categorías se hacen más explicitas y se pueden construir reglas para incluir términos dentro de categorías.
Procedimiento del Método comparativo constante, presentado por Glaser y Strauss identifican cuatro etapas principales e incluyen diferentes pasos en cada etapa las etapas se aplican a cada una de las categorías que surgen como una en la etapa 1era etapa de desarrollo, mientras que en la otra podría estar en una tercera etapa los datos individuales en las categorías.

Etapa 1 Categoría: Los incidentes son codificados en fichas de la manera como el investigador le parezca apropiado. Se sugiere el uso de notas marginales. Los incidentes se colocan bajo categorías que aún no tienen nombre o categorías tácticas, de acuerdo con lo que se “sienta” o “parezca correcto”, es crucial que antes de la ubicación se comparen los incidentes con aquellos que ya están ubicados en cada nueva categoría. Después de un tiempo no especificado, el investigador experimenta un conflicto, con relación a la colocación de un incidente. El investigador resuelve el conflicto detallando en un memo de investigación, las cualidades de las categorías, al hacer explicitas las categorías tácticas. A medida que se escribe más memos se despliega una historia de desarrollo que capacita al investigador a escribir una definición provisional de la categoría y reglas provisionales de qué debe ser incluido. Las definiciones para las categorías provisionales y las reglas continúan desarrollándose hasta que la gran mayoría de los nuevos incidentes sean descritos con las definiciones y las reglas existentes.

Etapa 2: Integración de categorías y sus propiedades: Los incidentes se colocan ahora en categorías de acuerdo con reglas provisionales, en vez de por intuición. Las reglas provisionales se les da nueva forma a medida que los nuevos incidentes se coloquen en las categorías, propiedades de las categorías se hacen más explícitas y las reglas menos provisionales.

Etapa 3: Delimitación de la Teoría: Un número menor de cambios se hacen en las reglas y ubicación de incidentes. El investigador integra las categorías superpuestas y el número de categorías de trabajo disminuye. La versión final de la regla de la categoría emerge, es decir, conceptos teóricos surgen de los datos.

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

Etapa 4: Escribir la Teoría: Para la escritura de la discusión de los resultados es importante cotejar el análisis de los resultados y el marco referencial para lo que se usa los resultados de los indicadores discursivos como acción sustantiva para delimitar y dimensionar la categoría representacional. En ese aspecto, la comparación se realiza entre teorías predefinidas y datos interpretados en función de propiedades categoriales que permiten contrastar los nuevos hallazgos (técnicas interrogativas y asociativas) con marcos políticos y académicos ya predefinidos. (1967, p.p.101-219).

La discapacidad

Es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ONU en 2006, define de manera genérica a quien posee una o más discapacidades, como persona con discapacidad. En ciertos ámbitos, términos como "discapacitados", "ciegos", "sordos", etc., aun siendo correctamente empleados, pueden ser considerados despectivos o peyorativos, ya que para algunas personas dichos términos "etiquetan" a quien padece la discapacidad, lo cual interpretan como una forma de discriminación, y su derecho a ser tratados como igual. Es por ello, de acuerdo a la resolución N°.108-2016 de 14 de julio de 2019, emitida por la secretaria nacional de Discapacidad (SENADIS) de la República de Panamá, en uso de sus facultades reconoce que el término correcto es “Personas con Discapacidad”

Desde los años 80, la organización Mundial de la Salud (OMS) conceptualizó la discapacidad como el resultado de un daño a la salud originando una deficiencia, que generaba una discapacidad y esta a su vez, una minusvalía. A partir del 2006, se le otorgó a la discapacidad una connotación diferente, con la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por Organización de las Naciones Unidas. Tanto la Convención como su Protocolo Facultativo fueron suscritos por ochenta y siete (87), países incluido Panamá, que lo adoptó el 7 de agosto de 2007.

Ambas normativas internacionales, le brindan un enfoque de derechos humanos a la temática de la discapacidad y constituyen la base para entenderlo como un concepto que evoluciona, que surge como resultado de la interacción entre las

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones tal como se indica en el preámbulo de la Convención.

En el plano nacional, la secretaria nacional de Discapacidad (SENADIS), reconoce que la atención de la discapacidad continua es uno de los retos de la sociedad panameña. Este requiere un abordaje integral y descentralizado, que promueve las sinergias de los ciudadanos, para que, en conjunto con el sistema institucional, contribuyan a asegurar las condiciones de equiparación de oportunidades y, por lo tanto, a la construcción de una sociedad cada vez más incluyente. Una vez identificado el marco normativo, corresponde explorar las deficiencias en cuanto a la discapacidad en general y la discapacidad visual en particular.

La Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) establece que generalmente los términos discapacidad, deficiencia y minusvalía son utilizados como sinónimos, de allí la relevancia de definir la discapacidad como:

> Toda condición en la actividad y restricción en la participación que se origina en una deficiencia física, sensorial, psíquica y/o mental, que afecta a una persona de forma permanente en su desenvolvimiento cotidiano y en su relación con el entorno físico y social, (PENDIS, 2006, p.37).”

En este sentido, las personas con discapacidad “son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo”, según el artículo 1, párrafo segundo de la Convención; mientras que las personas con discapacidad visual “son aquellas cuya deficiencia se ubica en el plano sensorial o de capacitación a través de la visión, ya sea que padezca de ceguera o baja visión*”.* La ceguera la padece la persona a quien le falta totalmente la visión o ve muy poco (débiles visuales). Este impedimento que no se puede normalizar con el uso de lentes, tratamientos y otras ayudas ópticas, incluye a las personas ciegas por nacimiento; o por enfermedades como glaucoma, toxoplasmosis e infecciones diversas producidas por accidente (golpes oculares, lesiones diversas, entre otras. Mientras que sufre de baja visión, la persona a quien se le impide la planificación o ejecución

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

visual de una tarea puede mejorar mediante el uso de ayudas ópticas y no ópticas.

El Informe mundial sobre La Discapacidad, creado por la OMS y Banco Mundial (2011) recoge que “Discapacidad es un término genérico que engloba deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones para la población. La discapacidad denota los aspectos negativos de la interacción entre personas con un problema de salud y factores personales y ambientales”.

Discapacidad visual

Según la Organización Mundial de la Salud la discapacidad visual es "cualquier restricción o carencia (resultado de una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la misma forma o grado que se considera normal para un ser humano. Se refiere a actividades complejas e integradas que se esperan de las personas o del cuerpo en conjunto, como pueden ser las representadas por tareas, aptitudes y conductas".

Existen diferentes grados de pérdida de visión, que abarcan desde las deficiencias visuales (pérdida parcial) a la ceguera (pérdida total de visión).

Esta discapacidad puede ser un rasgo hereditario o fruto de alguna enfermedad. La OMS cataloga siete enfermedades como las causantes de ceguera: ϖ cataratas ϖ glaucoma ϖ uveítis ϖ degeneración macular ϖ opacidad corneal tracoma retinopatía diabética Con arreglo a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE10, actualización y revisión de 2006), la función visual se subdivide en cuatro niveles:

1. visión normal;
2. discapacidad visual moderada;
3.discapacidad visual grave;
4. ceguera.

La discapacidad visual moderada y la discapacidad visual grave se reagrupan comúnmente bajo el término «baja visión»; la baja visión y la ceguera representan conjuntamente el total de casos de discapacidad visual.

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

La discapacidad visual puede originarse por un inadecuado desarrollo de los órganos visuales o por padecimientos o accidentes que afecten los ojos, las vías visuales o el cerebro. El inadecuado desarrollo en la gestación da como resultado esta discapacidad. Así mismo podemos agregar, la discapacidad que se gesta a partir de una enfermedad provoca esa disminución de la visión, como son:

1. Cataratas
2. Glaucoma
3. Diabetes
4. Tracoma
5. Ausencia de Vitamina A.

La dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades propias de la vida cotidiana surge como consecuencia de la interacción entre una dificultad específica relacionada con una disminución o pérdida de las funciones visuales y las barreras presentes en el contexto en que desenvuelve la persona.

Discapacidad en Panamá

Desde el 10 de julio del año 2007, en Panamá mediante la Ley 25 se aprueban la Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre los cuales se encuentra lo referente a la accesibilidad para lo cual todos los Estados partes deben adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información, las comunicaciones (incluidos los sistemas y las tecnologías de la información), y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

Con este marco de referencia, la Política de Discapacidad de la República de Panamá que data del año 2009, tiene como objetivo general “Promover y consolidar la inclusión social de la población con discapacidad y su familia a fin de garantizar su Desarrollo Humano Pleno. Para ello la familia, la comunidad y el Estado asegurarán las condiciones para lograr su máxima autonomía independencia y participación en los espacios cotidianos y de vida ciudadana” (SENADIS, 2009).
Asimismo, se encuentra que, en el componente estratégico para la intervención en el tema de la discapacidad referente a la Equiparación de Oportunidades, se señala

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

que se deben facilitar los servicios especiales y complementarios necesarios para la reducción de la vulnerabilidad de las personas con discapacidad, indicando sus líneas de acción, que para obtener el acceso a la educación.

En Panamá se cuenta con el Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad, presidido por el Órgano Ejecutivo, como organismo de consulta y apoyo de carácter interinstitucional e intersectorial, que entre sus funciones tiene la de promover e impulsar acciones encaminadas a salvaguardar los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias, estableciendo y ejecutando estrategias dirigidas a la promoción del desarrollo inclusivo de las Personas con Discapacidad, a través del fortalecimiento de programas institucionales en este ámbito; las que proporcionen una participación más amplia y comprometida de las entidades del Gobierno Nacional. Este Consejo está integrado por ocho Comisiones de trabajo para ejes específicos como: Familia, Educación, Salud, Asuntos Laborales, Accesibilidad, Cultura y Deporte, Derechos Humanos I y Derechos Humanos II. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, dice el artículo 4 de los ODS, que habla claramente del acceso a la educación como un derecho que tiene la persona y generar esas posibilidades que dice el ODS 4, el desarrollo y la meta de una educación inclusiva, equitativa y de calidad, generando oportunidades de aprendizaje sin dejar a nadie atrás.

De igual manera, la secretaria nacional de Discapacidad (SENADIS) entidad autónoma se crea para dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las Personas con Discapacidad y sus familias, fundamentada en los principios de: Equiparación de Oportunidades; Respeto a los Derechos Humanos; no Discriminación y Participación Ciudadana. En la Universidad de Panamá, 2011 se creó la Oficina de Equiparación de Oportunidades, mediante resolución N°15-11-SGP. Esta oficina posee un nivel asesor, con dependencia jerárquica y adscrita al nivel del Despacho Superior. Su función primordial es gestionar y poner en marcha programas, planes y proyectos que promuevan la inclusión social de las personas con discapacidad en la familia universitaria.

En la población panameña, a partir del censo de población del año 2006, se evidenció que la discapacidad de mayor frecuencia es la identificada como múltiple, con los porcentajes más altos concentrados en la población indígena. A las discapacidades múltiples siguen las visuales, las físicas, las auditivas, las de orden intelectual y las psiquiátricas. Para el censo de población del año 2010 se identificó

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

que en Panamá hay 21 mil 377 personas país discapacidad visual, lo que representa cerca del 1% por ciento de la población en el país. Lo que muestra un estado de marginación social preocupante, tomando en consideración que quienes padecen de una discapacidad visual, sea por desconocimiento de la familia, por falta de atención estatal y/o falta de recursos económicos, es una persona excluida de la sociedad, pues suele mantenerse analfabeta, desempleada, dependiente, desmotivada, deprimida y se convierte en una carga para su familia.

Las personas con discapacidad visual, al igual que todos y todas quienes padecen de una discapacidad con independencia de su tipo, de acuerdo con la Constitución Nacional tienen los mismos derechos y deberes ciudadanos que el resto de los panameños. No obstante, en el caso de las personas que padecen de una discapacidad visual, es necesario tomar todas las medidas necesarias para facilitar su incorporación y participación en la sociedad.

La política del Estado Panameño en materia de discapacidad se rige en principios de carácter ético y de carácter operacional; dentro de estos últimos, se destacan la accesibilidad universal y el diseño para todos. La accesibilidad universal, en función a la Ley No. 15 del 31 de mayo de 2016 que reforma la Ley No. 42 de 1999, que establece la Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, es definida como “Condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible”.

Presupone la estrategia de “diseño para todos” y se entiende sin prejuicio de los ajustes razonables que deben adoptarse”. Asimismo, diseño universal se concibe como “Condiciones y medidas pertinentes que se deben cumplir para adaptar el entorno físico, al transporte y a otros servicios o productos informativos y comunicacionales, de entidades gubernamentales, municipales o privadas, abiertas al público o de uso público con el fin de asegurar que las Personas con Discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, tanto en zonas urbanas como rurales y remotas, en igualdad de condiciones”. Igualmente se hace necesario expresar que en el artículo 18 De dicha Ley se indica que:

Enfoques de la realidad nacional e internacional

Facultad de Administración Pública

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

> El Estado garantizará que las personas con discapacidad tienen derecho a la educación en general, a la formación profesional, a la educación para adultos y al aprendizaje durante toda su vida, sin discriminación y sobre la base de igualdad de oportunidades, a través de un sistema de educación inclusivo con equidad y de calidad en todos los niveles, las instituciones del sector educativo oficial y particular de enseñanza superior asignarán en su presupuesto los recursos, las herramientas y los equipos tecnológicos especializados que requieran los estudiantes con discapacidad.

CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA

El presente estudio de investigación se desarrolla en la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Administración Pública de la Universidad de Panamá, la cual es una institución pública fundada el 7 de septiembre de 1935, “inspirada en los más altos valores humanos”, y tal como lo plantea en su artículo 1 de la Ley 24 de 14 de junio de 2005, Orgánica de la Universidad de Panamá. Este centro de estudio superior ha realizado acciones en beneficio de las personas con discapacidad visual que integran la comunidad universitaria. La inclusión y orígenes de personas con discapacidad visual en la Universidad de Panamá se evidencia años antes de la creación de la ley Artículo 7 de dicha Ley, la que expresa en su contenido: “difundir los aspectos culturales y promover la creación de una nueva cultura; fomentar el respeto de los derechos humanos, el progreso social y el desarrollo sostenible; formar recursos humanos dotados de conciencia social para el desarrollo del país; fomentar los principios de equidad y justicia social, inventar nuevos instrumentos ideológicos y estratégicos que puedan resolver las crisis sociales”; la incorporación del artículo 274 del Régimen Académico del Estatuto Universitario dirigido a la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales menciona:

> “La Universidad de Panamá podrá organizar regímenes especiales de enseñanza que permitan la aprobación de cursos por sistemas tutoriales, suficiencia demostrada o cualquier otra modalidad educativa para contribuir con el acceso a la educación superior de las personas con talentos especiales o con dificultades en la movilización, comunicación, socialización, visión, salud temporal o permanente o cualquier otra

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

dificultad, así como de las personas privadas de libertad. Los regímenes especiales de enseñanza serán desarrollados mediante reglamentos generales aprobados por el Consejo General Universitario".

En entrevista con Licda. Roxana Alemán, jefa de la sección de Braille de la Biblioteca Interamericana Simón Bolívar de la Universidad de Panamá; quien es una persona con discapacidad visual, y nos informó que para la década de los 70, la primera incursión fue de cuatro (4) estudiantes varones con discapacidad visual y no existía ningún método formal de enseñanza aprendizaje para esta población. En referencia a este proceso de enseñanza aprendizaje, ellos mismos trataron por sus propios medios y esfuerzos de atender sus clases, con muchas dificultades y así fue igual para los siguientes años. En la década del 80: ingresaron (6) estudiantes, (3) femeninas y (3) varones. No fue hasta el año 1984, cuando se crea el reconocimiento de la Asociación de Estudiantes y Egresados Ciegos Universitarios que ha sido un valioso recurso para dar respuesta a la demanda de atención y apoyo que requería esta población en su proceso de adaptación al sistema de educación superior, iniciando la administración de los lectores de pantalla y el sistema Braille. La Licda. Alemán, añadió que la población con discapacidad visual, tanto transitoria como permanente está creciendo considerablemente; así lo refleja la cantidad de estudiantes incluidos dentro de las aulas regulares de la Universidad de Panamá y es por ello lo que resulta oportuno nuestro trabajo de investigación; en los años de trabajo desde su nombramiento en el 2008, como especialista para asegurar la atención de la población con discapacidad visual en la Sección de Braille Biblioteca Simón Bolívar de la Universidad de Panamá, en apoyo a la iniciativa de la Asociación de Estudiantes y Egresados Ciegos de Panamá y las gestiones que se realizan para la integración formal de esta instancia al Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Panamá-SIBIUP; no se había presentado un estudio especifico acerca de esta necesidad a este nivel superior.

En la entrevista con la Licda. Yomaris González Tuminelli, Directora de la Oficina de Equiparación de Oportunidades de la Universidad de Panamá (OEO), nos señaló dos puntos importantes en el proceso de enseñanza aprendizaje con estudiantes con discapacidad visual; expresó que en la actualidad existen equipos y recursos tecnológicos indispensables como la Tiflotecnología. Sobre este recurso podemos expresar que, en el año 2008, la Real Academia de la lengua incorpora este término al diccionario. El término "tiflo" proviene del griego y la definición que da es: "estudio

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

de la adaptación de procedimientos y técnicas para su utilización por los ciegos la tiflotecnología se clasifica en anotadores parlantes, Braille hablado, adaptaciones de ordenador, explorador de pantalla Jaws, aplicación de caracteres, Zoomtext, Software de reconocimiento de textos, telescan, reproductor de libros grabados y equipo Víctor que contribuyen a enriquecer y mejorar la formación de todos y para todos, con calidad en el legado de la educación superior, dirigida mayoritariamente a la comunidad de estudiantes con discapacidad visual para una adecuada planificación que le permitiría al docente universitario atender eficazmente a esta población. Además, la sensibilización, adaptación, y capacitación urgente de los docentes se hace indispensable, debido que la falta de estos factores podría traducirse en deserción, exclusión, discriminación y disminución de la calidad de vida de este sector de la población con discapacidad visual.

Consideramos nuestro estudio será de **relevancia científica**, porque hará uso de las estrategias de aprendizaje en el aula de clases para estudiantes con discapacidad visual. El uso eficaz que haga el docente de las herramientas en el proceso de enseñanza aprendizaje, hará que el proceso educativo sea más comprensivo y promueva futuras investigaciones; tiene **originalidad,** porque promueve la inclusión de las personas con discapacidad visual: este estudio no cuenta con antecedentes hasta el momento, mucho menos a nivel doctoral; es de **relevancia contemporánea**, porque responde a un problema actual en la Escuela de Trabajo Social que reclama solución, y afecta a: estudiantes con discapacidad visual, (necesita recursos didácticos para su atención), compañeros de aula de clases (los interrumpen y dejan de prestar la atención en sus propios deberes) y a los docentes (al momento de recibir en el aula de clases la población con discapacidad visual, no cuenta con los recursos y adolecen de la preparación pertinente); tiene r**elevancia social**, permite mejorar las condiciones de equidad en la atención a estudiantes con discapacidad visual; los docentes se beneficiaran de la participación, la inclusión social plena y la calidad de la educación de estas personas, en vías de la transformación de la Universidad de Panamá en una institución de educación superior inclusiva; La originalidad de nuestro estudio será de gran interés social.

Formulación del problema

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

Básicamente, con apoyo de la Universidad de Panamá y la colaboración del cuerpo docente de la Escuela de Trabajo Social, este trabajo busca develar cualitativamente, de forma hermenéutica y fenomenológica, estrategias de enseñanza aprendizaje implementadas o favorecidas como mediáticas en el proceso de enseñanza para el aprendizaje significativo de estudiantes con discapacidad visual; esto, debido a que los estudiantes necesitan aprender igual que en la práctica. Para comenzar, en este estudio de investigación hemos formulado la pregunta de investigación: ¿Cuáles son los recursos humanos y materiales de los que dispone el docente universitario para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes con discapacidad visual en la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Administración Pública, Universidad de Panamá?

MATERIALES Y MÉTODO

Se utilizó como técnica de recolección de datos tres grupos focales, con la selección de informantes clave que dieron cuerpo al diseño fundamentado en el paradigma cualitativo con un enfoque específicamente, hermenéutico y fenomenológico. Los tres grupos focales estuvieron representados así: cinco (6) docentes, dos (4) estudiantes y dos (6) expertos. Utilizamos algunos recursos materiales: fotografías, grabaciones de entrevistas grupales en audio y video, con la guía de un protocolo de preguntas abiertas enfocadas a conocer las experiencias y percepciones académicas, así como opiniones de expertos sobre la temática Sección de Braille de la Asociación de Graduados con Discapacidad Visual, Oficina de Equiparación de Oportunidades y Autoridades de la Universidad de Panamá.

HALLAZGOS

Se generaron aproximadamente, 60 categorías centrales emergentes y subcategorías grupales que fueron codificadas y analizadas: a) criterios de inclusión para los discapacitados visuales, b) procesos de sensibilización, información y formación docente y de la comunidad académica en atención a los discapacitados visuales, c) estrategias de enseñanza, recursos didácticos para los estudiantes con discapacidad visual, métodos o recursos de enseñanza aprendizaje, d) ajustes curriculares en el proceso de inclusión educativa, e) experiencia con estudiantes con discapacidad visual, f) la Universidad de Panamá y la inclusión de los

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

estudiantes con discapacidad visual. Se identificaron subcategorías en cada una de las centrales emergentes y son ilustradas por los datos narrativos.

CONCLUSIONES

Los aspectos mencionados en nuestro estudio son motivo de discusión en la creación de conciencia, se discuten en la creación de conciencia en el Estamento Universitario, para impulsar planes de mejora que contribuyan con la educación y el aprendizaje de los estudiantes con Discapacidad Visual.

A analizar las entrevistas realizadas al personal docente, estudiantil y expertos, se puede determinar lo siguiente: el estudio se centró en los docentes del Departamento de Trabajo Social y la atención para los Estudiantes con Discapacidad Visual, de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Administración Pública, Universidad de Panamá; a partir del interés básico de develar las estrategias de atención en el proceso de enseñanza aprendizaje con estudiantes discapacidad visual.

Por un tiempo bastante prolongado, los estudiantes con discapacidad han sido excluidos del proceso de enseñanza y aprendizaje formal. Desde finales del siglo XX, se ha empezado a introducir las políticas de inclusión en los ámbitos de enseñanza. Sin embargo, una característica singular es que, las instituciones educativas no están preparadas para recibir este tipo de estudiantes, debido a que los cambios que realizan resultan insuficientes por razones económicas, de prioridades institucionales o incluso por falta de interés.

Las respuestas de los estudiantes en las entrevistas hacen evidente que las estrategias curriculares con los programas de estudio no contaban con ajustes para el análisis, formas de trabajo e investigación de los contenidos estudiados.
Los docentes de la Universidad de Panamá no tienen capacitación constante o conocimientos en el manejo que deben llevar con un estudiante con Discapacidad Visual.

Se encuentran falencias con respecto al conocimiento de estrategias de enseñanza y aprendizaje por medio de los Docentes para con estudiantes discapacitados visualmente. La Universidad no cuenta con las ayudas especiales como las

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

mencionadas en las entrevistas, que contribuyan con el aprendizaje significativo de los estudiantes con Discapacidad Visual. Cada uno de los miembros del personal docente se vio en la necesidad de adecuar sus métodos y técnicas de enseñanza, en función de impartir una educación inclusiva; que no discrimina, sino que la metodología incluya a los estudiantes no videntes.

Los estudiantes con Discapacidad Visual pueden dar el mismo rendimiento académico que los demás estudiantes, siempre y cuando se les proporcione los recursos y estrategias adecuadas, de acuerdo con su condición visual.

Con estas consideraciones finales no se pretende exponer un panorama pesimista de las capacidades que tiene la Universidad de Panamá para generar una educación exclusiva; al contrario, se pretende crear conciencia en el Estamento de la Universidad para implementar planes de mejora que contribuyan con la educación y el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad visual.

REFERENCIAS

APA, American Pyschological Association (2020*). Publication manual of the American Psychological Association* (7th ed.).

Arias, F. (2006). El Proyecto de Investigación. Caracas: Espíteme. p.67.

Artículo 274. De 24 de marzo de 2009. *Régimen Académico*. Estatuto Universitario de la Universidad de Panamá.

Ayala, R. (2008). La metodología fenomenológica-hermenéutica de M. Van Manen en el campo de la investigación educativa. Posibilidades y primeras experiencias. *Revista de* investigación, 26 (2), 409-430.

Blasco, P., Pérez, A. **(**2007**)** Orientación e inserción profesional: competencias y entrenamiento para su práctica. **E**nfoque **c**ualitativo. editorial Naullib. p.25.

Caballero, P. (2013). Proyecto de sensibilización hacia la discapacidad en el tiempo de ocio familiar. Universidad de La Rioja: España. pp.305-312.

Carrasquero, A. (2011) *Procedimiento para el análisis de la data*. U. Central de Venezuela.

CENSO, (2010) Población con discapacidad visual en la República de Panamá.

Cerda, Rodrigo A. (2008) Los elementos de la investigación Como reconocerlos, Diseñarlos y Construirlos. Editorial El Búho. Chile.

CONEAUPA, (2010) Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá del 1 de diciembre.

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

Creswell, W. John, (1994) *Investigación Cualitativa y Diseño Investigativo*. Universidad de Nebraska-Lincoln.

Díaz, A. (2002) *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo una interpretación constructivista*. Editorial McGraw-Hill Interamericana E., S. A. de C.V, México. Pág. 12.

Díaz Barriga, A. (2003). Currículo. Tensiones conceptuales y prácticas. Pág. 5.

Echeita, G. (2002) Atención a la diversidad. Sentido, dilemas y ámbitos de intervención. Revista Studia Académica UNED, 13, 135-152.

Estatuto de la Universidad de Panamá, aprobado en Consejo General Universitario No. 22-08, celebrada el 29 de octubre de 2008 (p.214).

Escudero, J. M.; Martínez, B. (2011). "Educación inclusiva y cambio escolar". Revista iberoamericana de educación. n.º 55 (2011), págs. 89-91.

Gadamer, Hans G. (1998). *La filosofía hermenéutica*: la comprensión como ideal y tarea. En: Estudios públicos, p.69.

Gallardo, F. (2005) *Estrategias docentes para la atención Integral en el aula de estudiantes con discapacidad visual.* (p.2).

Gil Flores, J., García, E., y Rodríguez Gómez, G. (1994). *Análisis de datos cualitativos en la investigación diferenciación educativa*. Revista de investigación educativa, 23, 179-213.

González Perea L. (2019), «Competencias en accesibilidad digital en estudiantes de titulación de maestría sobre e-learning», *Dialnet - Artículos de revista*, ID:10670/1.7188m6

Hernández, D. y. (2002). *Estrategias Docentes para un aprendizaje significativo.* Santa fe Bogotá: Mc Graw Hill.

Hernández, R., Fernández C., *Baptista* P., (2014). Metodología de la Investigación. Sexta Edición. México: Editorial Mc Graw Hill. p.7.

Krueger, (1994; Morgan y Borbour 2007, Creswell 2014). *Focus groups*: citados en Hernández, Fernández y Batista. (2014). *Metodología de la Investigación*. Sexta Edición. México: p. 408.

Ley No. 15 del 31 de mayo de 2016 reformada Ley No. 42 de 1999. Artículo 18. Establece (Equiparación de las personas con discapacidad). Artículo 18.

Ley No. 24 de 14 de junio 2005. Orgánica de la Discapacidad visual. Articulo 1 y 274 Universidad de Panamá. Estatuto de la Universidad de Panamá, aprobado en Consejo General Universitario No. 22-08, celebrada el 29 de octubre de 2008.

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

Ley No. 25 de 10 de julio de 2007. Convención sobre los derechos de personas con Discapacidad en Panamá.

Ley No. 25. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo fueron aprobados el 7 de agosto de 2007 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ley No. 26, de 1 de agosto, 2011 de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad». Boletín Oficial del Estado (184): 87478-87494. 2 de agosto de 2011.

Leonhardt, R. (2004), *Estrategias docentes para la atención Integral en el aula de estudiantes con discapacidad visual.* (p.4).

León, E. (2009). El giro hermenéutico de la fenomenológica en Martín Heidegger. Polis [En línea] [URL: http://polis.revues.org/2690] ISSN: 0718-6568.

Martín, San J. (1986). La estructura del método fenomenológico. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Martínez, M. (2006) *La investigación cualitativa (síntesis conceptual).* Editorial Trillas. S.A. de CV. México

Van Manen, M. (2003). *Investigación educativa y experiencia vivida. Ciencia humana para una* pedagogía de la acción y de la sensibilidad. Barcelona: Idea Books. p.189.

Miles MB, Huberman AM. (1994) *Qualitative* Data Analysis. An Expanded Sourcebook. London: Sage Publications.

Mora, D. (2009). Didáctica de las matemáticas. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Colección Educación. pp 1-16.

Moriña, A., Carballo, R. (2018) *Profesorado universitario y educación inclusiva: respondiendo a sus necesidades de formación.* (Tesis de Maestría) Universidad de Sevilla. https://hdl.handle.net/11441/85888.

Ñaupas, H, Valdivia M., Palacios V., Romero H., (2014). *Metodología de la Investigación Cuantitativa-Cualitativa y Redacción de la Tesis.* Quinta Edición. Colombia, Bogotá: Ediciones de la U.

ONU, (2006) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Paz Delgado, C. L. (2006) *Diagnóstico y propuesta para el desarrollo de competencias docentes para la atención a estudiantes con discapacidad a nivel universitario*. (Tesis de Maestría, Universidad . Pedagógica Nacional Francisco Morazán (Honduras), https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc8634.

PENDIS, (2006) *Primera Encuesta Nacional de Discapacidad***.** p.37).

Vol.1, Num. 1 pp . 114-134 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

Pérez Serrano, G. (1998). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. I. Métodos*. Madrid: Editorial La Muralla, S.A. p.46.

Reynaga, P. Cristina y Fernández, J. (2019). *La educación científica de alumnos con discapacidad visual: un análisis en el contexto mexicano*. Sinética. Revista Cielo. https://doi.org/10.31391/s2007-7033(2019)0053-007.

Rodríguez, M. (3 de julio 2021), Investigación de un dispositivo. La estrella. online https://t.co/j8eaN1IX5n" / Twitter.

Sánchez, J. (2000). *Nuevas tecnologías de la información y comunicación para la construcción del aprender.* Santiago de Chile, Chile: LMA Servicios Gráficos. (p. 243).

SENADIS, (2011). *Plan Estratégico Nacional de Discapacidad* 2011-2014.

Straus y Corbin (1998) "*Bases de la Investigación Cualitativa*. Oaks, California": Sage Publications, Inc (Págs. 110-121).